

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

En Santa Cruz de Mudela siendo las nueve horas y cinco minutos del día veinte de septiembre de dos mil diecisiete, se reúnen en el salón de Plenos del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. Concejales **D. Alberto Gracia Dotor, D. Álvaro Gracia Fernández, D^a Cristina Di Antonio Bellón, D^a. Virtudes Gómez de la Rubia, D. Francisco Poveda Delgado, D. Mariano Chicharro Muela, D^a M^a Esther Chico Rodero, y D^a Rosa M^a Honrado Sánchez** al objeto de celebrar Sesión extraordinaria, solicitado por tres de los cuatro Concejales del Partido Popular municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2a) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, **D^a. Gema García Mayordomo**.

No asisten a la sesión los Concejales **D. Angel Dotor Sánchez** ni **D^a M^a Mercedes Caballero Castro**.

Asisten la Secretaria Accidental de la Corporación **Dña. Isabel Rojo Abellán** por ausencia justificada de la titular y se inicia la sesión existiendo quórum suficiente para ello.

Con carácter previo al comienzo de la sesión la Sra. Alcaldesa tras informar al resto de la Corporación del fallecimiento de la madre de la Secretaria, **D^a Cristina Poveda Baeza**, durante la tarde del día anterior, desea mostrar sus condolencias. Los miembros de la Corporación presentes en esta sesión se suman al pésame por el fallecimiento y se decide enviar una corona de flores de toda la Corporación municipal en señal, a tal efecto.

Primero.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

Por parte del Sra. Alcaldesa se informa a los asistentes de que la urgencia de la sesión viene sobrevenida porque se ha fijado una reunión para el próximo 22 de septiembre para presentar los resultados de unos trabajos de recuperación y mejora geométrica de líneas límite jurisdiccionales de nuestro Término municipal que es una información que ya nos avanzaron en febrero.

La urgencia es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

Segundo.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE DESLINDE

Por parte de la Alcaldesa se procede a realizar un breve resumen de la información remitida por el Instituto Geográfico Nacional respecto a los trabajos técnicos de campo que se han ido llevando a cabo hasta ahora, con el fin de obtener una recuperación y mejora geométrica de líneas límite jurisdiccionales de los Términos municipales de Castilla-La Mancha y cuya presentación con los resultados obtenidos se pretende llevar a cabo a través de reuniones con los pares de Ayuntamientos designados, en este caso en concreto con

Valdepeñas - Santa Cruz de Mudela, para la que nos han emplazado el día 22 de septiembre de 2017, a las 09:30 horas en Valdepeñas.

Continúa diciendo que el paso previo es el nombramiento y creación de una Comisión de Deslinde de cuya formación y composición deberá darse traslado.

Visto el informe elaborado por la Sra. Secretaria de la Corporación en el que se recoge que la comisión deberá estar formada (en base al artículo 17 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de la Entidades locales, aprobado por RD. 1690/1986 de 11 de julio) por el Alcalde y tres Concejales más de la Corporación, quienes junto al Secretario y Perito designado por el Ayuntamiento, se encargarán de verificar las operaciones a realizar.

La Sra. Alcaldesa añade que además de ella y el Concejales del área de Agricultura, el Sr. Gracia Fernández, desea que pongan de acuerdo entre el resto de grupos para designar a otros dos componentes, añadiendo que ella considera idóneo, por conocimiento y antigüedad al Concejales del Partido Popular, Sr. Chicharro suponiendo que él esté de acuerdo. El resto de concejales no pone objeciones a la propuesta y el Sr. Chicharro acepta, si bien añade que precisamente el día 22 no podría asistir a dicha reunión.

Tras un breve debate y no habiendo objeciones, se acuerda que el otro concejal designado sea D. Francisco Poveda Delgado. Asimismo se decide nombrar como suplentes, en su caso a la Concejales de Izquierda Unida, Sra. Di Antonio y a la concejal no adscrita Sra. Gómez.

Se da por finalizado el debate y se procede a la votación.

El Pleno municipal con el voto unánime de todos los concejales asistentes a la sesión, ACUERDA:

Primero: Que se proceda a la formación de la **Comisión de Deslinde del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela.**

Segundo: Designar como miembros titulares y suplentes de la misma, a los concejales detallados a continuación, incidiendo en que la primera reunión es el día 22 de septiembre,

Titulares: D^a Gema M^a García Mayordomo (Alcaldesa)
D. Álvaro Gracia Fernández (Concejales PSOE)
D. Mariano Chicharro Muela (Concejales PP)
D. Francisco Poveda Delgado (Concejales PVISCM)

Suplentes: D^a Cristina Di Antonio Bellón (Concejales IU-Ganemos)
D^a Virtudes Gómez de la Rubia (Concejales no adscrita)

Tercero: Dar traslado al órgano competente.

Tercero.- FIJACIÓN DE LAS FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2018

Informa la Alcaldesa que es necesario como todos los años, comunicar a la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo la propuesta de festividades locales para este municipio para el próximo año 2018, añadiendo asimismo que el Equipo de Gobierno tiene una propuesta que es la del **viernes 10 de agosto de 2018 y viernes 7 de septiembre de 2018 (al caer el día 8, festividad de la Patrona en sábado).**

Se inicia un debate entre los concejales del Partido popular que consideran que no debería variarse el día festivo del 8 de septiembre aunque sea sábado, ya que muchas empresas del municipio abren al público también los sábados, por lo que, de pasarlo al día 7 les haría trabajar el día 8 que es cuando realmente se celebra.

El concejal del PSOE, Sr. Gracia Fernández defiende la propuesta que ha hecho su grupo para designar el día 7 de septiembre festivo, con miras también a un amplio sector de población, como son el personal funcionario, incluido el profesorado de educación, personal de Banca y otros que van a ver mermados sus días festivos anuales, ya que se les resta uno.

Asimismo argumenta que ya tienen la experiencia de hace unos años cuando se hizo lo mismo con la festividad de San Marcos que cayó en sábado y provocó una repercusión negativa en la población, como bien recordarán.

El Sr. Poveda aprovecha para trasladar lo que se le ha manifestado a él, por parte de algunos comerciantes que han hecho llegar su deseo de que se designe el día 25 de abril, San Marcos como fiesta local y la Concejal de IU-Ganemos manifiesta que ella daría prioridad a San Marcos y a Las Virtudes, dejando en segundo lugar el día feriado.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que si se utilizar para San Marcos, no habría día feriado, por tanto hay que decidirse.

Dando por finalizado el debate en el que cada miembro ha defendido su postura, se somete a votación la propuesta del Equipo de Gobierno.

*** Viernes día 10 de agosto de 2018, como día feriado**

*** Viernes 7 de septiembre de 2018, (al caer en sábado el día de la Patrona)**

El Pleno de este Ayuntamiento **desestima** la propuesta presentada al obtener 4 votos a favor (2 de los concejales del PP y 2 votos de los concejales no adscritos) y 5 votos en contra emitidos por los 3 de los concejales del PP, 1 voto del concejal de la PVISCM y 1 voto de la concejal de IU-Ganemos, al rectificar la Sra. Di Antonio el sentido del voto en el último momento).

Por tanto, se decide someter a votación la propuesta verbal del Partido Popular:

- * **Viernes, día 10 de agosto de 2018, como día feriado**
- * **Sábado día 8 de septiembre de 2018, festividad de la Patrona.**

El Pleno municipal por **mayoría absoluta** de los miembros presentes, con 5 votos favorables a la propuesta (3 votos de los concejales del Partido Popular, 1 voto del concejal de la P.V.I.S.C.M y 1 voto de la concejal de Izquierda Unida-Ganemos), y con 4 votos en contra de la misma (2 votos de los concejales del PSOE y 2 emitidos por los concejales No Adscritos),
ACUERDA:

Primero: Proponer como Festividades Locales para Santa Cruz de Mudela en 2.018, las siguientes:

- * **El viernes, día 10 de agosto de 2018**
- * **El sábado, día 8 de septiembre de 2018**

Segundo: Dar traslado a la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real, a los efectos oportunos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las nueve horas y treinta minutos, la Sra. Alcaldesa da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta, de la que yo, como Secretaria Accidental, Certifico.

LA SECRETARIA ACCTAL.,

DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutarario por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase,

LA ALCALDESA PRESIDENTA

Fdo. Gema M^a García Mayordomo

